Poder Judicial N° 43 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 88/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA ENVING S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 345.020

Entre la **Corte Suprema de Justicia** de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ENVING S.R.L., RUC 80013463-0,** domiciliada en las calles José Asunción Flores N° 3425 c/ Tte. 2° Juan Arce Rojas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI**, con **Cédula de Identidad Nº 530.305**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en firmar el presente Convenio Modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 88/2018,** suscripto con la firma ENVING S.R.L., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 345.020**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 181 de fecha 20 de junio de 2018 y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 131 de fecha 22 de julio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato N° 88/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 88/2018.

La ampliación de la vigencia correspondiente al Contrato Nº 88/2018, será por el periodo de **12 (doce) meses,** contados desde el **08 de agosto de 2020** hasta **el 08 de agosto de 2021**, de conformidad a la Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. N° 131 de fecha 22 de julio de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J Nº 181 de fecha 20 de junio de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 88/2018 de fecha 07 de agosto de 2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 131 de fecha 22 de julio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo de vigencia correspondiente al Contrato N° 88/2018.

d) El presente Convenio Modificatorio.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

enving S.R.L.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07 mes agosto y año 2020.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: ENVING S.R.L.

enving S.R.L.

ING. MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI